



DOI: 10.26820/reciamuc/8.(3).sep.2024.55-62

URL: <https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/1472>

EDITORIAL: Saberes del Conocimiento

REVISTA: RECIAMUC

ISSN: 2588-0748

TIPO DE INVESTIGACIÓN: Artículo de revisión

CÓDIGO UNESCO: 56 Ciencias Jurídicas y Derecho

PAGINAS: 55-62



Participación ciudadana en los procesos de planificación, debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano en GAD Municipal de Loja

Citizen participation in planning, debate and public deliberation processes on topics of citizen interest in the Municipal GAD of Loja

Participação dos cidadãos nos processos de planificação, debate e deliberação pública sobre temas de interesse cidadão no GAD Municipal de Loja

Susana Jacqueline Jaramillo¹; Ernesto Rafael González Pesantes²; Mauricio Fabián Aguirre Aguirre³; Servio Patricio González Chamba⁴; Melva De Jesús Jaramillo Hidalgo⁵; Cristina Dolores Jaramillo Hidalgo⁶

RECIBIDO: 20/04/2024 **ACEPTADO:** 15/08/2024 **PUBLICADO:** 25/11/2024

1. Magister en Ciencias Penales y Criminológicas; Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas; Doctora en Jurisprudencia; Licenciada en Ciencias Sociales, Políticas y Económicas; Abogada; Universidad Nacional de Loja; Loja, Ecuador; susana.jaramillo@unl.edu.ec; <https://orcid.org/0000-0001-9402-2515>
2. Doctor en Jurisprudencia; Magister en Derecho e Investigación Jurídica; Máster Universitario en Derecho Constitucional; Doctor en Derecho y Ciencias Políticas; Licenciado en Ciencias Sociales Políticas y Económicas; Abogado; Universidad Nacional de Loja; Loja, Ecuador; ernesto.gonzales@unl.edu.ec; <https://orcid.org/0000-0001-9524-7361>
3. Doctor en Jurisprudencia; Magister en Docencia Universitaria e Investigación Educativa; Máster Universitario en Filosofía en un Mundo Global; Abogado; Licenciado en Administración de Empresas; Ingeniero Comercial; Licenciado en Ciencias Sociales, Políticas y Económicas; Universidad Nacional de Loja; Loja, Ecuador; mauricio.quito@unl.edu.ec; <https://orcid.org/0009-0001-9694-887X>
4. Magister en Ciencias Penales; Magister en Educación a Distancia; Doctor en Jurisprudencia; Abogado; Licenciado en Ciencias Sociales, Políticas y Económicas; Universidad Nacional de Loja; Loja, Ecuador; servio.gonzales@unl.edu.ec; <https://orcid.org/0000-0003-0359-7255>
5. Magister en Administración de Empresas; Ingeniera Comercial; Universidad Nacional de Loja; Loja, Ecuador; melva.jaramillo@unl.edu.ec; <https://orcid.org/0000-0002-6931-5284>
6. Economista; Universidad Nacional de Loja; Loja, Ecuador; cristinajaramillo91@hotmail.com; <https://orcid.org/0009-0004-7287-5436>

CORRESPONDENCIA

Susana Jacqueline Jaramillo
susana.jaramillo@unl.edu.ec

Loja, Ecuador

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo, determinar la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones del GAD del cantón Loja a través de los derechos de participación, donde los ciudadanos tienen el derecho y la prerrogativa de participar en los asuntos de interés público y de fiscalizar los actos del poder público. La norma suprema consagra el derecho de participación ciudadana en la toma de decisiones, en la planificación y gestión pública, en el Art. 95 ha considerado un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Se ha señalado con claridad que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador (Art.204CRE) del poder público en ejercicio del derecho a participar. Actualmente existe una limitada participación ciudadana en los procesos de planificación, debate y deliberación pública, sobre temas de interés ciudadano en el GAD Municipal de Loja. En la metodología, se ha utilizado el método descriptivo planteando en la investigación enfoques teóricos, doctrinarios respecto de los Principios de la participación, formas de democracia, nos hemos apoyado en el método inductivo, que ha servido para el estudio de campo, cuyas fuentes son: los resultados de encuestas aplicadas a profesionales del derecho. Como principales hallazgos existe una limitada participación ciudadana; la participación ciudadana se hace efectiva mediante audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos observatorios que promueven la construcción del poder ciudadano estos espacios deben ser democráticos donde la participación social debe ser promovida desde el gobierno local sin mayores trámites burocráticos.

Palabras clave: Participación ciudadana, GAD Municipal, Derechos de participación, Interés público, Poder ciudadano.

ABSTRACT

The purpose of this research is determine the importance of citizen participation in decision-making by the GAD of Loja, through participation rights, where citizens have the right and prerogative to participate in matters of public interest and to oversee the acts of public power, the supreme norm enshrines the right of citizen participation in decision-making, in planning and public management, in Art. 95 has been considered a permanent process of construction of citizen power. It has been clearly stated that the people are the principal and first overseer (Art.204CRE) of public power in the exercise of the right to participate. Currently there is limited citizen participation in the processes of planning, debate and public deliberation on issues of citizen interest in the GAD Municipal of Loja. In the methodology, the descriptive method has been used, proposing theoretical and doctrinal approaches in the research regarding the principles of participation and forms of democracy. We have relied on the inductive method, which has been used for the field study, whose sources are: the results of surveys applied to legal professionals. The main findings are that there is limited citizen participation; citizen participation is made effective through public hearings, oversight bodies, assemblies, popular councils, advisory councils, observatories that promote the construction of citizen power. These spaces must be democratic, where social participation must be promoted by the local government without further bureaucratic procedures.

Keywords: Citizen participation, Municipal GAD, Participation rights, Public interest, Citizen power.

RESUMO

O objetivo desta investigação é determinar a importância da participação dos cidadãos na tomada de decisões do GAD de Loja, através do direito de participação, onde os cidadãos têm o direito e a prerrogativa de participar nos assuntos de interesse público e de fiscalizar os actos do poder público, a norma suprema consagra o direito de participação dos cidadãos na tomada de decisões, no planeamento e na gestão pública, no Art. 95º tem sido considerado um processo permanente de construção do poder do cidadão. Foi claramente afirmado que o povo é o principal e primeiro fiscalizador (Art.204CRE) do poder público no exercício do direito de participação. Atualmente, a participação cidadã nos processos de planificação, debate e deliberação pública sobre temas de interesse cidadão no GAD Municipal de Loja é limitada. Na metodologia, foi utilizado o método descritivo, propondo abordagens teóricas e doutrinárias na pesquisa quanto aos princípios de participação e formas de democracia. Contámos com o método indutivo, que foi utilizado para o estudo de campo, cujas fontes são: os resultados dos inquéritos aplicados aos profissionais do direito. As principais conclusões são que a participação cidadã é limitada; a participação cidadã se efetiva através de audiências públicas, órgãos de fiscalização, assembléias, conselhos populares, conselhos consultivos, observatórios que promovem a construção do poder cidadão. Esses espaços devem ser democráticos, onde a participação social deve ser promovida pelo governo local sem maiores procedimentos burocráticos.

Palavras-chave: Participação cidadã, GAD municipal, Direitos de participação, Interesse público, Poder cidadão.

Introducción

La Constitución de la República, establece que el Ecuador, es un Estado constitucional de derechos y justicia, calificativo que no lo tiene país alguno de la región (Avila, 2011) y se basa en la doctrina del constitucionalismo de los derechos, que plantea textos constitucionales fuertemente materializados, con un amplio catálogo de derechos fundamentales y principios jurídicos que se anteponen a las reglas (Dworkin, n.d.). Derechos ubicados en siete bloques: derechos del buen vivir, derechos de las comunidades pueblos y nacionalidades, derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, derechos de la naturaleza, derechos de libertad, derechos de protección y finalmente derechos de participación.

Esta nueva concepción de constitucionalismo se lo ha definido como un “sistema de vínculos sustanciales o sea de prohibiciones y de obligaciones impuestas por las cartas constitucionales” (Ferrajoli, 2006), compuestas en expectativas positivas (de prestaciones) o negativas (de no sufrir lesiones).

Dentro de los derechos de participación se contempla el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos de interés público, fiscalizar los actos del poder público, entre otros, derechos que van más allá del ejercicio de la democracia representativa (ASAMBLEA NACIONAL, 2008).

Sin embargo, si bien se ha desarrollado la parte dogmática de la Constitución y se ha ampliado dentro de los mecanismos de ejercicio democrático la democracia representativa, la democracia comunitaria y la democracia directa, muchos de las disposiciones que implican su ejercicio, todavía se encuentran en el plano del deber ser, puesto que existe un gran formalismo a la hora de asumir la norma suprema. En los términos del profesor Gargarella es necesario preocuparnos de la “sala de máquinas,” esto es, de la parte orgánica de la Constitución, para que sea debidamente funcional

con los derechos y asegurar su aplicación.

El constituyente que elaboró el proyecto constitucional de Montecristi, amplió las funciones del Estado asumiendo, además de las funciones tradicionales: ejecutiva, legislativa y judicial, dos nuevas funciones, la función Electoral y la función de Transparencia y Control Social.

La función de Transparencia y Control Social mantiene una estructura institucional compuesta por las Superintendencias, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y el Consejo de participación Ciudadana y Control Social.

Las esperanzas en el Consejo de Participación Ciudadana y control social fueron muy prometedoras para la ciudadanía, que terminó aprobando mediante referéndum la Constitución del 2008. Sin embargo, el accionar se dirigió con mucha fuerza a la designación de funcionarios, descuidando tareas importantes que tenían relación con la materialización de los derechos de participación, descuidando escenarios próximos a la ciudadanía como son los gobiernos seccionales autónomos.

En cuanto al resumen de resultados encontrados de otros investigadores se encuentran los del trabajo desarrollado por el tratadista Roberto Gargarella denominado “El Constitucionalismo Latinoamericano y la Sala de Máquinas de la Constitución”, los aportes del profesor Luigi Ferrajoli en “Sobre los derechos fundamentales”, los aportes realizados por el tratadista Ronald Dworkin en “Los derechos en serio”, entre otros.

Entre las teorías que sirven de base para el presente estudio, contamos con la teoría del neoconstitucionalismo o constitucionalismo de los derechos. El constitucionalismo crítico o andino planteado desde el sur de América Latina. El constitucionalismo dialógico como una propuesta que desarrolla varios ámbitos de la teoría de Habermas.

Materiales y Métodos

El estudio realizado en la zona de planificación 7 del Ecuador y fue ejecutado a finales del año 2019 e inicios del 2021, se desarrollo partiendo de una investigación teórico doctrinaria y jurídica sobre la participación ciudadana en los procesos de fiscalización. Una vez identificada la zona de influencia de la problemática se procedió a recabar la información aplicando instrumentos técnicos como encuestas y entrevistas cuyos resultados permitieron conocer hallazgos respecto de la limitada participación ciudadana en el gobierno municipal de Loja, lo que ha permitido elaborar lineamientos propositivos que coadyuven a mejorar la participación ciudadana en los temas de interés público.

Se ha utilizado como métodos

El Método descriptivo ha permitido referir principios que rigen a la participación ciudadana, las formas de participación y como se debe ejercer la misma como medio que permita hacer efectivo el pleno ejercicio de la democracia mediante la participación comunitaria directa entre otras, entendiendo que la participación ciudadana está enmarcada en una serie de derechos que descansan en el concepto de democracia.

El Método histórico ha permitido conocer y entender el proceso histórico de construcción del poder democrático representativo.

El Método dialéctico sirvió para contrastar información sobre los mecanismos de participación ciudadana y su limitada acción en la toma de sesiones de interés público en el Gobierno Autónomo Municipal de Loja.

El método estadístico utilizado es el muestreo aleatorio simple, para determinar dicha muestra se utilizó la siguiente fórmula:

La encuesta aplicada a un número de profesionales de derecho, en virtud al desempeño de sus actividades profesionales que tienen vínculo con la temática de investigación, se aplicó mediante un formulario de preguntas, encuesta dirigida mediante co-

re electrónico a una muestra de 252 abogados en libre ejercicio profesional por lo cual fue necesario trabajar metodológicamente con una muestra representativa. El método estadístico utilizado es el muestreo aleatorio simple, y para determinar dicha muestra se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 P Q N}{(e)^2 (N - 1) + Z^2 P Q}$$

$$n = \frac{1,64^2 (0,5) (0,5) (4184)}{(0,05)^2 (4184 - 1) + 1,64^2 (0,5) (0,5)}$$

$$n = \frac{2813,32}{(0,0025) (4183) + 2,69 (0,5) (0,5)}$$

$$n = \frac{2813,32}{10,46 + 0,6725}$$

$$n = \frac{2813,32}{11,13}$$

$$n = 252$$

Tabla 1. Pregunta 1

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LOJA APLICA MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
SI	112	44,44%
NO	140	55,56%
TOTAL	252	100,00%

En referente a Gobierno Municipal de Loja si aplican o no Mecanismos de participación Ciudadana el 44,44% indican que, si aplican, mientras que el 55,56% indican que no aplican:

Tabla 2. Pregunta 2

GESTIÓN PARTICIPATIVA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOJA EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL		
Forma permanente	50	19,84%
Forma parcial	158	62,70%
No se realiza nunca	44	17,46%
TOTAL	252	100,00%

Se pregunto a los encuestados sobre la Gestión Participativa en el Gobierno Municipal Autónomo Municipal del Cantón Loja en los procesos de Planificación Organización, Dirección, Ejecución y Control, lo que respondió el 19,84% que lo hacen en forma permanente, el 62,70% lo hacen en forma parcial y el 17,46% indican que no se realiza nunca.

Tabla 3. Pregunta 3

INTERVINIENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOJA		
Parroquias urbanas	70	27,78%
Parroquias rurales	48	19,05%
Barrios	38	15,08%
Comunas	40	15,87%
Recintos	32	12,70%
Otros	24	9,52%
TOTAL	252	100,00%

Se pregunto acerca de las intervinientes del Sistema de Gestión Participativa en el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Loja, se obtuvo los siguientes resultados el 27,78% si existe intervención de las parroquias urbanas, el 19,05% existe intervención de las parroquias rurales, el 15,08 intervienen los barrios, 15,87% intervienen las comunas, el 12,70% participan los recintos y finalmente el 9,52% su intervención es de otros.

Tabla 4. Pregunta 4

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LOJA GARANTIZA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y TERRITORIALES EL DERECHO EN SUS FORMAS DE PARTICIPACIÓN		
SI	141	55,95%
NO	111	44,05%
TOTAL	252	100,00

En lo que se refiere a la presente pregunta: Gobierno Autónomo Municipal de Loja Garantiza a las Organizaciones Sociales y

Territoriales el Derecho en sus Formas de Participación el 55,95% contestan que garantizan el derecho en sus formas de participación y mientras que el 44,05% manifiestan que no.

Tabla 5. Pregunta 5

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO RELACIONADOS CON EL GAD DE LOJA SE EJERCEN A TRAVÉS DE MECANISMOS DE DEMOCRACIA		
REPRESENTATIVA	122	48,41%
DIRECTA	80	31,75%
COMUNITARIA	50	19,84%
TOTAL	252	100,00%

Se pregunto a los encuestados sobre la Participación Ciudadana en los Asuntos de Interés Público Relacionados con el GAD de Loja se Ejercen a través de Mecanismos de Democracia, el 48,41% manifiestan que es representativa, el 31,75% indican que es directa y el 19,84% indican que es comunitaria.

Tabla 6. Pregunta 6

PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECE LA DEMOCRACIA COMO MECANISMO PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL		
SI	178	70,63%
NO	74	29,37%
TOTAL	252	100,00%

En la pregunta sobre Participación Ciudadana Fortalece la Democracia como Mecanismo permanente de Transparencia, Rendición de Cuentas y Control Social, el 70,63% contestan que si existe participación ciudadana en el fortalecimiento de la democracia y mientras que el 29,37% manifiestan que no hay fortalecimiento en la rendición de cuentas.



Tabla 7. Pregunta 7

CONOCE SI SE DA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS SIGUIENTES PROCESOS		
ELABORACIÓN DE PLANES Y POLÍTICAS LOCALES ENTRE EL GAD DE LOJA Y LA CIUDADANÍA	150	59,52%
EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	26	10,32%
DEFINICIÓN DE AGENDAS DE DESARROLLO	24	9,52%
EN LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO	6	2,38%
PROMOCIÓN DE FORMACIÓN CIUDADANA Y PROCESOS DE COMUNICACIÓN	24	9,52%
OTROS	20	7,94%
TOTAL	252	100,00%

En lo referente a la pregunta si Conoce si se da la Participación Ciudadana en los Siguients Procesos como: el 59,52% manifiesta que si participan en la Elaboración de planes y políticas locales entre el GAD de Loja y la ciudadanía, el 10,23% indican que si participan en los Proyectos de Inversión Pública, el 9,52% de los encuestado indican que si participan en la Definición de Agendas de Desarrollo, el 2,32% si participan En la Elaboración de Presupuesto, el 9,52% indican que si participan de la Promoción de Formación Ciudadana y Procesos de Comunicación y por último el 7,94% que son de otros acontecimientos si participan.

Tabla 8. Pregunta 8

EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GAD DE LOJA SE ORGANIZA A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MECANISMOS		
AUDIENCIAS PÚBLICAS	46	18,40%
VEEDURÍAS	44	17,60%
ASAMBLEAS	26	10,40%
CABILDOS POPULARES	40	16,00%
OBSERVATORIOS	22	8,80%
SILLA VACÍA	58	23,20%
NO EXISTEN ESTOS MECANISMOS	14	5,60%
TOTAL	252	100,00%

De los encuestados y referente a la pregunta sobre el ejercicio de la participación Ciudadana en el Gad de Loja se organiza a través

de los siguientes mecanismos: el 18,40% manifiestan que, si participan de las audiencias públicas, el 17,60% participan de veedurías, el 10,40% participan de asambleas, el 16% participan de cabildos populares, 8,80% participan de observatorios, el 23,20% si participan de la silla vacía y el 5,60% manifiestan que no existen estos mecanismos.

Tabla 9. Pregunta 9

COMO SE EJECUTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
PERMANENTE	42	16,67%
PARCIAL	182	72,22%
NO SE EJECUTA	28	11,11%
TOTAL	252	100,00%

De los encuestados en la pregunta Como se Ejecutan los Mecanismos de Participación Ciudadana, el 16,67% manifiestan que permanentemente participan en la ejecución de mecanismos de participación ciudadana, el 72,22% participan parcialmente y el 11,11% Manifiestan que no se ejecutan.

Tabla 10. Pregunta 10

CONSIDERA NECESARIO LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE SILLA VACÍA PARA INTERVENIR EN LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL COMO MECANISMO DE CONTROL CIUDADANO EN EL DEBATE Y TOMA DE DECISIONES		
SI	218	86,51%
NO	34	13,49%
TOTAL	252	100,00%

De los encuestados en la pregunta considera necesario la Participación Democrática de Silla vacía para intervenir en la sesión del Concejo Municipal como Mecanismo de Control Ciudadano en el Debate y Toma de decisiones, el 86% manifiestan que, si es necesario la participación democrática de la silla vacía, y el 13,49% indican que no es necesario la participación de la silla vacía.

Discusión

Como se puede evidenciar de la investigación de campo:

Respecto a la aplicación de mecanismos de participación ciudadana en el GAD de Loja, el 44,44 % de los encuestados sostienen que si aplican mientras que el 55,56%, que no, lo que denota, que pese a establecer la Constitución, a la veeduría ciudadana como un derecho y una garantía, los gobiernos autónomos descentralizados no generan mecanismos necesarios que garanticen una participación mayoritaria de la ciudadanía.

Igualmente se determinó que, en los procesos de planificación, organización, dirección ejecución y control, la mayoría de los encuestados manifiestan que lo aplican en forma parcial y la minoría lo hacen en forma permanente, evidenciándose igualmente el desinterés de los GADs de generar procesos permanentes que vinculen a la sociedad como veedora de sus planes y gobierno.

Que los principales mecanismos de participación democrática, que aplica como mecanismos de veeduría y control social son

democráticos en primer lugar, luego representativa, indirecto y comunitaria.

La mayoría de todos los encuestados, afirman que los diversos medios de participación ciudadana fortalecen la democracia en este tipo de procesos y vinculación entre los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad.

Conclusiones

La participación ciudadana debe orientarse a que los sujetos de derechos en forma protagónica para que participen en la adopción de decisiones, así como en la planificación, desarrollo y ejecución de los asuntos públicos sin descartar el control social en el caso de los GADs municipales, para así garantizar un proceso sostenido de construcción del poder ciudadano.

La participación popular debe ser asumida como un derecho en todos los casos de interés público y ejercida a atreves de los mecanismos de democracia que la Constitución ha establecido.

La participación ciudadana se hace efectiva mediante audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos observatorios que promueven la construcción del poder ciudadano, estos espacios deben ser democráticos donde la participación social debe ser promovida desde el gobierno local sin mayores trámites burocráticos.

La Silla Vacía es el espacio democrático de participación ciudadana y construcción del poder popular donde debe reflejarse el más amplio abscultamiento de los intereses ciudadanos, a fin de nutrir el debate de los temas cuyo objetivo es resolver conflictividad y asegurar la vigencia de los derechos.

Debe garantizarse la igualdad de género en los procesos de participación ciudadana a fin de asegurar diversas visiones sobre las problemáticas sociales.

Es necesario que se garantice recursos económicos necesarios para atender los requerimientos de los diversos sectores de la sociedad que participan en estos espacios como la silla vacía, para que no se frustre su interés de cambio.

Bibliografía

ASAMBLEA NACIONAL. (2008). Constitución del Ecuador. Registro Oficial. Avila, R. (2011). El neoconstitucionalismo transformador (A.- Yala (ed.)).

Acosta, A. (2010). El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi. Policy Paper, 9, 63–72. • Aguilar Andrade, J. P. (2010).

¿Estado Constitucional de Derechos? Informe sobre derechos humanos Ecuador 2009 (Primera). Quito: ABYA-YALA. Recuperado a partir de <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/944>. Accedido: 2014-09-29 16:31:46 Dworkin, R. (n.d.). Los derechos en serio (P. Agostini (ed.)). Retrieved April 9, 2021, from [moz-extension://e934f037-aede-4918-a190-f7801f6cd219/enhanced-](https://doi.org/10.22201/ij.24484881e.2006.15.5772)

Ferrajoli, L. (2006). Sobre los derechos fundamentales. Cuestiones Constitucionales: Revista Mexicana de Derecho Constitucional. <https://doi.org/10.22201/ij.24484881e.2006.15.5772>



CREATIVE COMMONS RECONOCIMIENTO-NOCOMERCIAL-COMPARTIRIGUAL 4.0.

CITAR ESTE ARTICULO:

Jaramillo, S. J. ., González Pesantes, E. R. ., Aguirre Aguirre, M. F. ., González Chamba, S. P. ., Jaramillo Hidalgo, M. D. J. ., & Jaramillo Hidalgo, C. D. . (2023). Participación ciudadana en los procesos de planificación, debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano en GAD Municipal de Loja. RECIAMUC, 8(3), 55-62. [https://doi.org/10.26820/reciamuc/8.\(3\).sep.2024.55-62](https://doi.org/10.26820/reciamuc/8.(3).sep.2024.55-62)